

IX.1. Objetivos anuales, estrategias y metas

En la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y posteriormente en la definición de Programa Sectorial, se establecieron los principios rectores que servirán para mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios, trámites y procesos para atender a los ciudadanos, y consolidar la política fiscal del Estado, los cuales se describen a continuación:

Figura 1

Objetivos anuales, estrategias y metas para el Ejercicio Fiscal 2025



Alineación al Programa Sectorial: Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción

Eje 3. Gobierno Eficiente

Temática 1: Finanzas Públicas Sanas



Objetivo:

Mejorar la captación y el ejercicio de los recursos públicos

Estrategia:

Impulsar la recaudación de los ingresos públicos con esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones y minimicen la evasión y elusión fiscal.

Líneas de Acción

- Mejorar los esquemas de tributación que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones.
- Promover el uso de tecnologías de información para facilitar la recaudación del estado.
- Implementar mecanismos de verificación y comprobación para inhibir prácticas de evasión fiscal.

Metas para el Ejercicio Fiscal 2025

- 1 Alcanzar para 2025 una proporción del 9.2% de los Ingresos Propios del Estado en relación con los Ingresos Totales.
- 2 Cumplir con el 100.0% en la recaudación de los Ingresos de Libre Disposición respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado, cuyo monto asciende a 70,000.7 mdp para 2024.



IX.2. Proyecciones de Finanzas Públicas en materia de Ingresos 2025-2030

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los montos de ingresos estimados para el Gobierno del Estado de Puebla, para el año 2025 y cinco años adicionales, en concordancia con la política fiscal establecida, los escenarios macroeconómicos y las potestades tributarias vigentes.

De acuerdo con el formato establecido por el Consejo Nacional Armonización Contable (CONAC), para dar a conocer las proyecciones de ingresos, se cuenta con la clasificación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas y los Ingresos Derivados de Financiamientos.